



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 17 de agosto de 2001
Núm. 188

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	4
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	4
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	8
Administraciones Autonómicas	2		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 10 de agosto de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044452300	P AREVALO	06573573	AVILA	18.04.2001	25.000	150,25		REG. 339/90	061.3
240102630628	G CIRIO	X0151121B	BARCELONA	04.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044397201	S GUTIERREZ DE LA CONCHA	13624747	CAMBRE	28.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
240044459577	I ORDIN	73199490	MONZON	21.04.2001	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
240043893105	CONSTRUCCIONES VILLASINDE	824344467	FABERO	29.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249044365130	J POMBO	09771499	CIÑERA DE GORDON	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044461330	J MARTINEZ	09714099	LEON	16.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044264626	F ROBLES	09760026	LEON	22.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044264602	F ROBLES	09760026	LEON	22.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044453058	E GOMEZ	10033336	PONFERRADA	23.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044417352	A MARQUES	10072743	PONFERRADA	22.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044019668	L JIMENEZ	71513533	PONFERRADA	02.11.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044399568	L MARTINEZ	07783689	QUINTANA DEL MARCO	15.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044217223	R RUBIO	09737718	RIAÑO	22.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240044450252	P GARCIA	10168135	VEGUILLINA DE FOND	25.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
240044454063	F GARCIA	10204348	VEGUILLINA DE FOND	25.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
240402391893	E GAGO	09743101	TROBAJO DEL CAMINO	17.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044266805	J ASTORGA	10197776	TROBAJO DEL CAMINO	12.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044266799	J ASTORGA	10197776	TROBAJO DEL CAMINO	12.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044078909	T GOMEZ	71511896	VILLABLINO	12.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240044078715	R SANTAMARTA	09796996	VILLAFANE	10.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044250263	ANUNCIOS EN VALLAS INFORMA	A78482320	COBENIA	10.11.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044454415	A ALONSO	05419089	MADRID	19.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
249402682998	C DIEZ	09601667	MADRID	30.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249402712309	M CUESTA	11799968	MADRID	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402698998	D NUÑEZ	50842727	MADRID	21.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402697337	M RIOS	51388472	MADRID	13.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402743141	A HERNANDEZ	50664341	MOSTOLES	13.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044434969	J GONZALEZ	00394371	POZUELO DE ALARCON	13.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
24004401356	M PEREZ	53003996	SAN SEBASTIAN REYES	20.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240402656980	J DA SILVA	11433221	P BLANCAS CASTRILL	04.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402653450	F JIMENEZ	09370023	GIJON	11.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044356447	M SANZ	11062076	GIJON	25.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044402646	F MARTINEZ	09437018	LUGONES SIERO	05.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402391900	F GOMEZ	12664050	VILLAMURIEL DE CER	17.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402729260	M MORAN	07764456	SALAMANCA	01.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044434703	REDUCTORES Y MECANIZADOS S	A41696782	ALCALA DE GUADAIRA	12.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044468591	J RECAREY	32429885	PASAJES	18.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402644448	C RODRIGUEZ	09693581	REUS	18.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402736379	F SIMON	03617000	TOLEDO	03.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044371947	A GANCEDO	10060495	SIMAT DE LA VALLOI	02.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044394420	A LOPES	X3078923M	BEAVENTE	15.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 10 de agosto de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044438604	F RODRIGUEZ	46692417	BADALONA	23.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044423108	J AGUILERA	46520971	S ANDREU LLAVANERES	28.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
240044216644	J GIL	22730906	BILBAO	04.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044502781	J SANTOS	76412178	PONFERRADA	10.06.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044503268	I BARRIOLUENGO	71388574	SAN MARTIN DEL CAM	11.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402616597	O MARTINEZ	09639407	MADRID	25.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402657728	A GONZALEZ	37944858	MIJAS COSTA	22.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044213904	A GARCIA	11377819	AVILES	02.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044010150	C SANMARTIN	36135698	VIGO	13.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2

6619

19.100 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Expte.: 3/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT 15 kV cierre entre PFD-704 Cubillos con MAT-702 Toreno, en término municipal de Toreno, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistas las alegaciones presentadas por doña Leginia Corral Álvarez, don Francisco Corral Álvarez, don Albito Corral Álvarez, doña Adela Arroyo Enrique, don José María Calvo Gundín, doña Francisca Marqués Velasco y doña Pura Álvarez García y considerando:

1º) Que la existencia de cultivos en las parcelas está prevista y en caso de verse afectados por la instalación de la línea, el justo precio será el que determine en su momento el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

2º) Que la línea que se pretende realizar tiene el objeto de mejorar el suministro eléctrico en la zona y para ello la empresa peticionaria ha buscado el trazado idóneo dentro de las normas y reglamentos vigentes, siendo así que su variación además de superar el 10% del presupuesto de la parte afectada, afectaría a terceros para no hacerlo a los alegantes.

3º) El procedimiento de urgente ocupación está claramente tipificado en la Ley de Expropiación Forzosa y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV, formada por conductor LA-110 y P^oAS-120, 22 apoyos y una longitud de 3.616 m. Entronca en el apoyo 141 de la línea Cubillos, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza la línea telefónica, arroyos y línea de 15 kV, es cruzada por una línea de 132 kV y otra de 220 kV y dará servicio en el apoyo 70 a la línea Toreno.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1.º La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Corregir los errores materiales y/o de hecho surgidos durante la tramitación del expediente y desestimar las alegaciones presentadas por no cumplir los requisitos previstos en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. Señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO:

REFORMA LINEA MEDIA TENSION 15 KV. CIERRE ENTRE PFD - 704 "CUBILLOS" CON MAT - 702 "TORENO". Expte.: 3/00/6340.

Nº	T. MUNICIPAL	APYO Nº	OCPU. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
1'	Toreno			20	80	Leginia Corral Alvarez	Avda del Castillo,nº 170-5º A 24400,Ponferrada (LEON)	Viña	8	298
5	Toreno			22	168	Francisco Corral Alvarez	C/ Nicolas de Brujas 17-4ºc 24400 Ponferrada (LEON)	Huerta	8	635
12	Toreno			8	64	Albito Corral Alvarez	Avda de la Libertad,nº 26-3º B 24400,Ponferrada (LEON)	Cereal/Secano	8	652
13	Toreno			6	24	Adela Arroyo Enriquez	C/José Hernández Alfonso,nº 8-6º D 38003,Tenerife	Cereal/Secano	8	656
14				32	128	Pura Alvarez García	C/Colón, nº 50 24450,Toreno (LEON)	Pastizal	8	658
15	Toreno			2	8	Pura Alvarez García	C/Colón, nº 50 24450,Toreno (LEON)	Pastizal	8	661
19	Toreno			30	120	Jose Mº Calvo Gundín	Plaza Manuel de Falla,nº 1-1ºC 24400,Ponferrada (LEON)	Pastizal	8	672
20	Toreno			32	128	Rafacla Orallo Vega	c/Campo nº 1 24459,Valdelaloba (LEON)	Pastizal	8	673
21	Toreno			52	208	Luis Garcia Calvo	c/Campo nº1 24459,Valdelaloba (LEON)	Cereal/Secano	8	670
36	Toreno	1/2 apoyo nº 7	0,32	8	32	José y Albino Alvarez Calvo	c/Colon nº38 24450,Toreno (LEON)	Erial	9	498
38	Toreno			24	96	Jose Luis Prieto Arroyo	C/Larisa,8(urb.Monte Rozas) 28230,Las Rozas (MADRID)	Cereal/Secano	9	500
45	Toreno	1/2 apoyo nº 8	0,32	42	168	José García Gómez	Desconocido	Erial	9	544
61	Toreno			22	88	Hros de Jesús Rojo	Desconocido	Cereal/Secano	10	348
73	Toreno			12	48	Primitivo Colinas Buitrón	Desconocido	Cereal/Secano	10	279
76	Toreno			22	88	José Velasco Alvarez	C/Campillo,nº 16 24450,Toreno (LEON)	Cereal/Secano	10	276
78	Toreno			40	160	Angel Gonzalez Buitron	c/Los Heroes nº5 24450,Toreno (LEON)	Cereal/Secano	10	274

Nº	T. MUNICIPAL	APYO Nº	OCPU. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
79	Toreno	apoyo nº 16	0,64	10	40	Francisca Marqués Velasco	C/Retiro, nº 1 24450, Toreno (LEON)	Cereal/Secano	13	184
80	Toreno			30	120	Esperanza Alvarez Orallo	C/La Chana, nº 3 24450, Toreno (Leon)	Cereal/Secano	13	170
85	Toreno			15	60	Rosa Buitrón González	C/Marqueses de San Isidro nº 10-7ºB 24004, LEON	Cereal/Secano	13	137
87	Toreno			24	96	Antonio Rubial Gómez y Angel Velasco Rubial	C/Retorno, nº 12 24450, Toreno (LEON)	Cereal/Secano	13	133
88	Toreno			26	104	Antonio y Tomás Alvarez Calvo	C/Colón, nº 24 24450, Toreno (LEON)	Cereal/Secano	13	131
89	Toreno	½ apoyo nº 18	0,32	50	200	Consuelo Rodríguez García	Desconocido	Cereal/Secano	13	100
92	Toreno	1/2 apoyo nº 19	0,32	55	220	Isabel Carro Arias	C/La Moral, nº 14-1ºD 24008, Navatejera (LEON)	Cereal/Secano	13	82
97	Toreno			33	132	Marcelino Orallo Colina	Avda de Asturias nº69 24450, Toreno (LEON)	Prado/Secano	13	315
98	Toreno			24	96	Clemente Gonzalez Rubial	Desconocido	Prado/Secano	13	318
99	Toreno			17	68	Purificación Alvarez Orallo	Avda de Asturias, nº 64 24450, Toreno (LEON)	Prado/Secano	13	321
102	Toreno			18	72	Claudia Alvarez Gómez y Hros Dolores Alvarez Gómez	C/Batalla de Ceriñola, nº 6-3ºB 24400, Ponferrada (LEON)	Prado/Secano	13	324
108	Toreno			24	96	Asunción Calvo Rubial	C/Colón, nº 38 24450, Toreno (LEON)	Cereal /Secano	14	706
109	Toreno			4	16	Angel González Buitrón	C/Los Héroes, nº 5 24450, Toreno (LEON)	Cereal/Secano	14	714
110	Toreno			70	280	Purificación Alvarez Orallo y Encarnación Vuelta Gonzalez	Avda de Asturias, nº 64 24450, Toreno (LEON)	Cereal/Secano	14	713

León, 18 de junio de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

5500

27.090 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

- A Caxa León, S.L., para aparthotel (dos estrellas) en calle Velázquez, 18, esquina Señor de Bembibre.- Expte. n.º 743/01 V.O. de Establecimientos.

León, 6 de agosto de 2001.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6576

1.548 ptas.

* * *

Por el Pleno municipal de este Excmo. Ayuntamiento han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, con sus anejos de condiciones técnicas y cuadro de precios, que habrán de regir en la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de reforma, reparación y conservación de infraestructuras en el municipio de León, lo que, en cumplimiento de la normativa vigente,

se expone al público para reclamaciones, por un periodo de ocho días hábiles, debiendo de presentarse éstas dentro del plazo señalado, en el Registro General municipal.

El expediente se halla de manifiesto en la sección de contratación del servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su consulta por los interesados.

León, 1 de agosto de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

6433

2.193 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0100881/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 154/2001.

Sobre: otras materias.

De Raúl Blanco Alonso.

Procurador: Pedro Cordero Alonso.

EDICTO

Doña Mónica Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga.

Hago saber: Que la pieza separada de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 154/2001, por el fallecimiento sin testar de doña Carmen Blanco Pérez, se ha acordado por

resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Astorga, 26 de julio de 2001.—La Juez, Mónica Sánchez Sánchez.—El Secretario (ilegible).

6372

2.967 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

13550

NIG: 24056 1 0100492/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio inmatriculación 80/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Don Ángel Francisco Rascón Fernández.

Procurador: Aquilino Franco González.

EDICTO

Don Fernando Cabezas Lefler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 80/2201 a instancia de Ángel Francisco Rascón Fernández, Ministerio Fiscal, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana en la localidad de Cofiñal, municipio de Puebla de Lillo, al sitio de la calle La Vega, número 9, parcela catastral 5267309, con una superficie de suelo de 316 metros cuadrados y construida de 337 metros cuadrados y que linda: Derecha, don José Antonio Gutiérrez Sierra; izquierda, doña Blanca Sierra Fernández; fondo, doña Julia Rascón Cuesta y otros; y frente, calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 11 de mayo de 2001.—El Juez, Fernando Cabezas Lefler.—El/La Secretario/a (ilegible).

6279

3.741 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en autos número 500/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernández Barragán contra la empresa Marcelino Suárez, aseguradora desconocida, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Auto:

En León, a 23 de julio de 2001.

Hechos:

Único: Con fecha 23 de julio de 2001 ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por turno de reparto, demanda presentada por don José Fernández Barragán contra INSS y otros sobre invalidez permanente.

Razonamientos jurídicos

Único: Examinada la demanda y documentos presentados y de conformidad con el artículo 82,1 de la Ley de Procedimiento Laboral es procedente dictar auto admitiendo a trámite la demanda y señalando día y hora para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de

juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 18 de octubre a las 9.45 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Artículo 82 y 83 de LPL).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia, dejándose nota de ello (artículo 142 de la LPL).

En cuanto al otrosí se tiene por efectuada la manifestación.

Cítese a la empresa Marcelino Suárez y a la aseguradora desconocida por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que todas las resoluciones que en lo sucesivo recaigan se le notificarán en estrados, salvo las que revistan la forma de sentencia o auto, o se trate de emplazamiento.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncia, manda y firma S.S^a. Doy fe.

Ilmo señor Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Marcelino Suárez, aseguradora desconocida, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León, a 23 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

6313

9.675 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 342/01, seguidos a instancia de Juan José Dos Santos Reyes, contra el INSS y otros, sobre IT, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente.

Fallo: que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a las empresas codemandadas a que de manera solidaria abonen al actor la cantidad de 21.510 ptas. (129,28 euros), debiendo la mutua Cyclops, anticipar dicha cantidad, con derecho a subrogarse en las facultades del demandante para el reintegro de la misma, y asimismo condeno al INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad legal al abono de dicha cantidad a la mutua, en el supuesto de insolvencia de las empresas codemandadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado, José Manuel Martínez Illade.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a las empresas Javier Fernández Martínez y Canfu León, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 13 de julio de 2001. Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.

6045

3.870 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 331/01 y otros seguidos a instancia de José Luis Álvarez Rodríguez y otro, contra Pinturas Jomagar, S.L., y otra, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que de forma solidaria abonen a los actores a José Luis Álvarez Rodríguez, 1.112.766 ptas. (6.687,86 euros), y a José Francisco Álvarez Santos, 973.600 ptas. (5.851,45 euros), incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065033101, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en plaza de Santo Domingo con el número 2131000066033101. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Pinturas Jomagar, S.L., y Laguna Inmobiliaria Leonesa, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 12 de julio de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).

6046

6.192 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 51/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Prieto Uña, contra la empresa Reparaciones RVR, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Reparaciones RVR S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 309.415 ptas., insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones RVR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 20 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

6307

4.902 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 62/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Victorino Conde Andrés, Eduardo Conde Andrés, contra la empresa Construcciones y Reformas Lasy-León S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Lasy-León S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 304.862 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Lasy-León S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

6308

4.902 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Rodríguez Robles, contra la empresa Decoraciones Acebo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Andrés Rodríguez Robles, contra Decoraciones Acebo, S.L., Fondo de Garantía Salarial por un importe de 1.100.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derecho susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de Servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decoraciones Acebo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6374

6.192 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 66/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Dos Santos Reyes contra la empresa Javier Fernández Martínez y Canfu León S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Javier Fernández Martínez, Canfu León S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 128.208 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Martínez, Canfu León S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

6332

5.160 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 72/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Hidalgo Feo contra la empresa Medios Leoneses Publicitarios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Medios Leoneses Publicitarios S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 304.484 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medios Leoneses Publicitarios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

6333

5.160 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 93/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César López Carreño, contra la empresa Juan Marcelino Fernández Arias, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Marcelino Fernández Arias, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

6076

2.322 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 90/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cesáreo Morán Caspio, contra la empresa Reformas Carlos Morán, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Cesáreo Morán Caspio contra Reformas Carlos Morán, S.L., por un importe de 2.166.450 ptas. de principal más 100.000 ptas. para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de Servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas Carlos Morán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

6077 5.805 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar:

Que en ejecución contenciosa 52/2001, dimanante de los autos 567/2001, seguida a instancia de don Eпитacio Trancón Andrés, contra Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L. (Pulino), por la cantidad de 943.295 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo: J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L. (Pulino), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 13 de julio de 2001.—Fdo: P.M. González Romo. Rubricado.

6078 2.709 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 78/99 dimanante de los autos número c.umac, seguida a instancia de don Miguel Ares Falagán y otros, contra Construcciones Urbanas y Viales, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a 21 de junio de 2001.

Por dada cuenta, recibido ingreso de 817.820 pesetas y habiéndose dictado auto de insolvencia de la empresa apremiada, sin que hasta la fecha se haya subrogado al Fondo de Garantía Salarial, requiérase para que, en el plazo de cinco días, manifieste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de exponer la citada cantidad a disposición de los actores, una vez firme la presente y procédase al posterior cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo.: J.L. Cabezas Esteban. P.M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Urbanas y Viales, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 21 de junio de 2001.—Fdo.: P.M. González Romo. Rubricado.

6375 3.354 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Asepoyo (Francisco Javier Sánchez-Friera González) contra la empresa Explotaciones y Plataformas, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto de fecha 24 de julio de 2001, en cuya parte dispositiva entre otros se dice así:

A) Declarar al ejecutado Explotaciones y Plataformas, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 12.550.914 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Notifíquese esta resolución a las partes, cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Explotaciones y Plataformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 24 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6377 3.870 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 406/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luis Martínez Martínez, contra la empresa Combustibles de Fabero, S.A., INSS, TGSS, Unión Museba Ibesvico, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 345/2001, de fecha 20 de julio de 2001, en cuya parte dispositiva se dice: Que estimando la demanda presentada por el actor debo absolver y absuelto a las demandadas de las pretensiones ejercitadas contra ellas en este pleito. Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 26 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6376 3.870 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LOS TRES CONCEJOS

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria, a celebrar el próximo día 26 de agosto, a las 10.00 horas, en el local de costumbre, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda, con el siguiente:

ORDENA DEL DÍA

1.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

2º Canalización de un canal de riego perteneciente al Sindicato.

3º Ruegos y preguntas de interés.

Castrillo de las Piedras, 31 de julio de 2001.—El Presidente de la Comunidad, Bartolomé Martínez Morán.

6424 1.806 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2001